

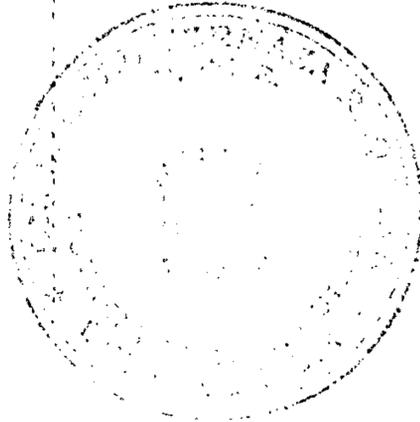


Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

6 02

1

ESCRITURA:



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA CONSORCIO
NACIONAL DEL ATLANTICO
S.A. CONATLAN.-----

CUANTIA: US \$ 600.00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de junio del año dos mil, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado Notario Titular, Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece: el señor BERNHARD FREI PEREZ, a nombre y en representación, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, según consta del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación, ejecutivo. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la



que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente y formula las declaraciones que en ella se expresan el señor BERNHARD FREI PEREZ, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN en su calidad de Gerente General de ésta, lo que acredita con el nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa, en sesión celebrada el diez y nueve de junio del año dos mil; tal como aparece el Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, se constituyó como compañía anónima CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil el





Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

6 03

3

diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES. b) La compañía CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, aumentó su capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Reguena, el siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo año, este aumento se encuentra a la fecha íntegramente pagado; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el diecinueve de junio del año dos mil, resolvió por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de todo los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones de la compañía quedando así: Capital Social, hasta el momento: Uno.- Señora Denise María Merino Vernaza de Frei, propietaria de ciento noventa y nueve acciones de un valor nominal de un dolar cada una; dos) Bernhard Frei Pérez, propietario de una acción de un valor nominal de un dólar. La Junta resolvió además unánimemente aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, a más del existente,

esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, emitiéndose seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que es suscrito y asignados por los señores: Denise María Merino Vernaza y Bernhard Frei Pérez, además se procedió a autorizar la Reforma de la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la compañía como consecuencia del aumento de capital resuelto, quedando como sigue: "CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos y representados por ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar, cada una de ellas". TERCERA: DECLARACIONES.-

✓ Propuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número cero cero - Q. IJ. cero cero ocho de la Superintendencia de Compañía, emitida el veinte y cuatro de abril del año dos mil, el señor Bernhard Frei Pérez, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el diez y nueve de junio del año dos mil, y en cumplimiento a lo acordado en ella expresamente declara bajo juramento: a) El capital



Guayaquil, Julio 1 de 1.999.

04

Señor
BERNHARD FREI PEREZ
Ciudad.

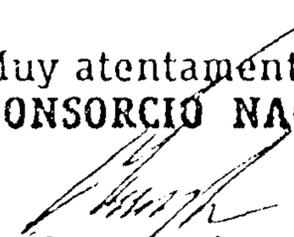
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN**, reunida en esta fecha reeligió a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, entre los que se encuentra comprendido la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

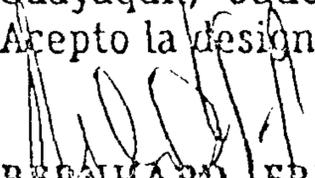
CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el día 16 de Diciembre de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 10 de Febrero de 1.993. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 7 de Julio de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 8 de Septiembre del mismo año, la Compañía Aumentó el Capital y Reformó los Estatutos Sociales.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

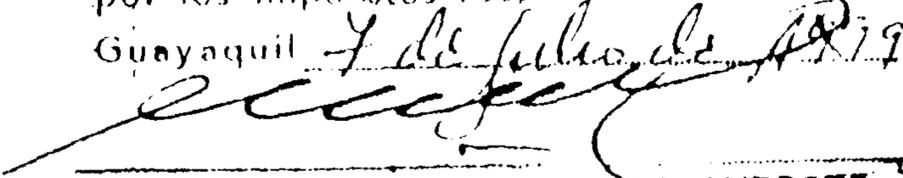
Muy atentamente,
CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN


Herbert Frei Angst
PRESIDENTE

Guayaquil, Julio 1 de 1.999.
Acepto la designación que antecede.


BERNHARD FREI PEREZ
Céd. Id.: 090871524-6
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Dirección: Urbanización Río Grande, Mz.C-12, Puntilla-Samborondón.

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de *Gerente General*
Folio(s) *36653* Registro Mercantil No. *10896*
Reportario No. *15125*
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil *7 de Julio de 1999*


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 21-Junio-2000


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, EL DIA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2.000.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil, a las 10H00, en el ⁰⁵ ubicado en la Ciudadela Entre-Ríos "Urbanización Río Grande", se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN**, quienes representan las cinco mil acciones, de un mil sucres cada una de ellas, en que se encuentran dividido el capital social, en el número que cada uno de los presentes corresponde y que a continuación se indica:

- 1.-) Sra. Denise María Merino Vernaza de Frei, propietaria de 4.975 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una de ellas, con derecho a 4.975 votos; y,
- 2.-) Sr. Bernhard Frei Pérez, propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una de ellas, con derecho a 25 votos.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Codificación de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad decidende manera unánime conocer los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Transformación de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantienen cada uno de los Accionistas de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, en conformidad con la Resolución No. 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 24 de Abril del año 2.000; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, su monto, suscripción y pago; y, **TERCERO:** Reformas de Estatuto.

Actúa como Presidente de ésta Junta, el Presidente de la Compañía, Sr. Herbert Frei Angst, el mismo que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Gerente General Ing. Bernhard Frei Pérez. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, el cual es la transformación de sucres a dólares del valor de cada una de las acciones que mantienen cada uno de los Accionistas de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, en conformidad con la Resolución No. 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 24 de Abril del año 2.000. El Gerente General de la Compañía, Ing. Bernhard Frei Pérez, Secretario también de ésta Junta, expone que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, es obligación de las compañías Anónimas expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos sus rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones en que éste se divida. En consecuencia, la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN**, debe acatar las mencionadas disposiciones, normas y Ley.

El Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente. La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de todos los rubros o cuentas, así como de los valores del capital y de las acciones, quedando así:

- 1.-) Sra. Denise María Merino Vernaza de Frei, propietaria de 199 acciones.
- 2.-) Sr. Bernhard Frei Pérez, propietario de 1 acción.

Todas las acciones son ORDINARIAS Y NOMINATIVAS y de un dólar cada una.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, el cual es conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, su monto, suscripción y pago. El Gerente General de la Compañía, Sr. Bernhard Frei Pérez, Secretario también de ésta Junta, expone que es necesario Aumentar el Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuentemente reforma del Estatuto Social por lo tanto ésta Junta debe resolver al respecto.

A continuación y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00) aumento que será pagado mediante la Cuenta de Reexpresión Monetaria.

Las seiscientas acciones, se suscriben y se pagan de la siguiente manera:

- 1.-) Sra. Denise María Merino Vernaza de Frei, suscribe y se le asignan 597 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar; y,



2.-) Sr. Bernhard Frei Pérez, suscribe y se le asignan 3 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar De tal manera que el capital será de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, de la siguiente manera:

1.-)	Sra. Denise María Merino Vernaza de Frei	796 acciones
2.-)	Sr. Bernhard Frei Pérez	<u>4 acciones</u>
Total		800 acciones

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad e votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía, señores Denise María Merino Vernaza de Frei e Ing. Bernhard Frei Pérez, de la manera indicada anteriormente.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el tercer punto del Orden del día, manifestando que, habiéndose decidido aumentar el Capital Social de la Compañía, es menester reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social, que hace referencia al capital social y al número de acciones, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de estatutos, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad de capital social, siendo el texto de la reforma el siguiente:

“CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido y representado por ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar, cada una de ellas.”

Asimismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las doce horas y diez minutos.

f) Denise María Merino Vernaza de Frei. f) Herbert Frei Angst, Presidente de la Junta. f) Bernhard Frei Pérez, Por sus propios derechos y en calidad de Gerente General-Secretario de la Junta.

CERTIFICA: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN**, celebrada el día 19 de Junio del 2.000.

Guayaquil, Junio 19 del 2.000

CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN

Bernhard Frei Pérez,

**GERENTE GENERAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA**



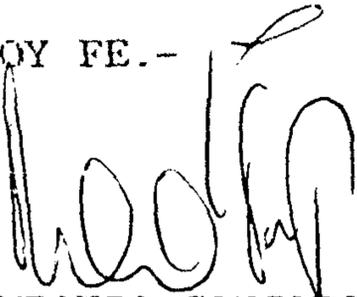
Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

06

5

social de la compañía que fué de DOSCIENTOS DOLARES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor. b) El capital social de la compañía CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN queda aumentado en SEISCIENTOS DOLARES; c) El referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que han sido suscritas y asignadas en la forma en que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta, integración del Aumento de Capital de la compañía, dejando constancia que se lo hace mediante la cuenta Reexpresión Monetaria; d) El referido aumento de capital ha sido suscrito y asignado en forma y proporción que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida; e) Que todos los accionistas de la compañía son ecuatorianos; y, f) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en la cláusula cuarta referente al capital social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas, que como ya se ha expresado y para los fines de ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta escritura. Agregue Usted Señor

Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y más documentos que acompañe.- Firma ilegible.- Abogado Néstor Rodríguez Veas.- Registro Número nueve mil trescientos setenta y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma, y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

X 

por COMPANIA CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A.

BERNHARD FREI PEREZ

C. C. 0908715246

C. V. # 09078444


 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL





Dr. Miguel Vernaza R.
 NOTARIO DECIMO QUINTO
 GUAYAQUIL

41

6 07

OTORGO ANTE MI, Y EN PE DE ELLO COPIERO ESTE QUINTO
 TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSORCIO NA-
 CIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, BELLADO Y FIRMADO A
 LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.-



[Handwritten Signature]
 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FEI QUE SE HIZO ENTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
 ESCRITURA DE ANTECED, DE LA RESOLUCION No.00-8-DIC-
 0003344, DICTADA POR EL INTERDENTE JURIDICO DE LA OFI-
 CINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
 EL VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, POR LA CUAL
 LE DA SU APROBACION.- GUAYAQUIL, AGOSTO DOS DEL AÑO DOS
 MIL.-



[Handwritten Signature]
 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0003844, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veintiocho de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN, de fojas 54.245 a 54.254, Número 15.333 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.383 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada CONSORCIO NACIONAL DEL ATLANTICO S.A. CONATLAN.- Guayaquil, dieciocho de Agosto del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MBB *FW*

Trámite N° 41709

LA TRIBUNA

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVII - N° 6143

Guayaquil - Ecuador - Jueves 31 de Agosto del 2000

Precio US. \$0,20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

6 09

JUEVES 31 DE AGOSTO DEL 2000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO NACIONAL DEL ATLÁNTICO S.A. CONATLAN

Se comunica al público que la compañía **CONSORCIO NACIONAL DEL ATLÁNTICO S.A. CONATLAN**, aumentó su capital en **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de junio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-G-IJ-0003844 el **28 Jul. 2000**

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **OCHOCIENTAS**, acciones de **UN DÓLAR**, cada una de ellas.

Guayaquil, 28 Jul. 2000

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL